



## **INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LA AUTOLIQUIDACIÓN SEMESTRAL POR EL IMPUESTO DEL CANON DE SANEAMIENTO (MODELO 683)**

**NOTA.-** Con carácter previo a la presentación del modelo 683, y siempre que no haya presentado previamente este modelo, será necesario que la entidad suministradora se dé de alta en el Censo de Entidades Suministradoras de Agua en Extremadura (CESAE) a través del modelo 685 (declaración censal de entidades suministradoras). Las instrucciones de cumplimentación del modelo así como la forma de presentación se encuentra disponible en el Portal Tributario en [menu » Canon de Saneamiento en el apartado "Instrucciones para la presentación del modelo 685 \(Alta y modificaciones censales\)"](#)

Los datos de la actividad, necesarios para la autoliquidación se van a dividir en:

### **ACTIVIDAD SUJETA Y EXENTA**

**Volumen de suministros exentos.-** Recogerá el volumen suministrado en operaciones exentas.

### **ACTIVIDAD SUJETA Y NO EXENTA**

**Actividad sujeta y no exenta.-** Dentro de este apartado se incluye:

Facturado en el período impositivo.- Recogerá el total facturado por el canon, diferenciando, por tipo de uso (doméstico o no doméstico) y según sea cuota fija o cuota variable, correspondiente al total de las facturas emitidas en el ejercicio/período objeto de autoliquidación, hayan sido ingresadas o no. Hay que señalar que no se incluirán las exentas sino solamente las sujetas y no exentas.

Ingresado por facturas emitidas en el período impositivo.- Recogerá el total ingresado por el canon repercutido y facturado en el periodo impositivo que se autoliquida (es decir, el incluido en facturas con fecha de emisión dentro del ejercicio/periodo y con fecha de ingreso dentro del semestre que se autoliquida).

Ingresado por facturas emitidas en periodos anteriores.- Recogerá el total ingresado en el periodo impositivo por el canon repercutido, facturado y declarado en un periodo impositivo anterior al que se autoliquida (es decir, el incluido en facturas con fecha de emisión anterior al inicio del ejercicio/periodo que se autoliquida y con fecha de ingreso dentro del semestre que se autoliquida).

Consumos propios.- Recogerá el importe del canon devengado en el semestre que se autoliquida en concepto de consumos propios, diferenciado por tipo de uso y por cuota fija o variable.

Suministros no facturados o gratuitos.- Recogerá el importe del canon devengado en el semestre que se autoliquida en concepto de suministros no facturados o gratuitos, diferenciado por tipo de uso y por cuota fija o variable.





## IMPORTE REGULARIZADOS

### ACTIVIDAD SUJETA Y EXENTA

Importes regularizados en volúmenes exentos.- Registrará el volumen total rectificado en el periodo de liquidación, de suministros facturados declarados exentos. Recogerá, por tanto, el volumen, expresado en metros cúbicos y en negativo.

### ACTIVIDAD SUJETA Y NO EXENTA

Importes regularizados en cuota fija.- Registrará el importe total rectificado en el periodo de liquidación, por cuota fija, de suministros facturados no exentos. Importe, expresado en euros y en negativo.

Importes regularizados en cuota variable.- Registrará el importe total rectificado en el periodo de liquidación, por cuota variable, de suministros facturados no exentos. Importe, expresado en euros y en negativo.

Importes regularizados en importes ingresados.- Registrará el importe total rectificado en el periodo de liquidación, por importes ingresados, de suministros facturados. Importe, expresado en euros y en negativo.

Para poder realizar la presentación telemática de la autoliquidación del Canon de Saneamiento deberá seguir los siguientes pasos:

- Acceda a la Sede Electrónica del Gobierno de Extremadura a través del enlace que aparece en la pantalla inicial del Portal Tributario del Gobierno de Extremadura (<http://portaltributario.juntaextremadura.es/PortalTributario/web/guest>).

Portal Tributario

CONTACTO AVISO LEGAL MAPA WEB LOGIN

JUNTA DE EXTREMADURA

Búsqueda Texto...

Inicio Portal Ciudadano Gobierno de Extremadura Quejas y Sugerencias

Trabajamos para estar cerca de ti

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Hacienda y Administración Pública

Últimas Noticias

24/06/2014 Publicada la Orden de 18 de junio de 2014 del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

20/06/2014 Publicado el Decreto del Presidente 18/2014 que crea, extingue y modifica la denominación y distribuye las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

09/06/2014 Publicado el Real Decreto 410/2014 que modifica el Reglamento del IVA y el Reglamento General de actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

SEDE ELECTRÓNICA

UTILIDADES PARA EL CIUDADANO

DOE  
DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA





**NOTA.-** Para poder acceder a la Sede Electrónica es necesario disponer de un certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre que, en este caso, deberá pertenecer a la entidad suministradora ya que será el sujeto pasivo de la autoliquidación.

- Una vez haya accedido a la Sede Electrónica deberá entrar en el apartado "Trámites" y seleccionar el asistente del modelo 683.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

SEDE ELECTRÓNICA

Salir

Inicio MapaWeb Verificació

Principal

- **Trámites**
- Mis Expedientes
- Quejas y sugerencias
- Código seguro de verificación (CSV)
- Colaboradores \ Representantes

Normativa

- D.O.E

Inicio

→ ¿Qué es la Sede Electrónica?  
Es un portal Web con un nivel superior de garantías y seguridad en los contenidos y trámites electrónicos donde usted puede realizar consultas, registros y trámites de forma telemática.

→ ¿A quién está dirigida?  
A ciudadanos, empresas y er quieren o necesitan interact Administración de la Autónoma a través de Interne

DESTACADOS

**Responsabilidad Social Empresarial**

- [5368- Inscripción en el Registro de Empresas Socialmente Responsables de Extremadura.](#) Inscripción en el Registro de Empresas Socialmente Responsables de Extremadura.
- [5370-Cualificación como Auditores de Responsabilidad Social](#) Especial: Cualificación como Auditores de Responsabilidad Social

Inicio / Mis Trámites

CIP	Nombre	Descripción	Acceso	Iniciar	Informació
0007	Modelo 040	Autoliquidación del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito.	Público	✓	↑
0008	Modelo 060	Autoliquidación del Impuesto sobre Instalaciones que incidan en el Medio Ambiente.	Público	✓	↑
0009	Modelo 623	Autoliquidación ITPAJD. Compraventa de determinados medios de transporte usados.	Público	✓	↑
0010	Modelo 633	Autoliquidación ITPAJD. Pago en metálico letras de cambio.	Público	✓	↑
0011	Modelo 698	Autoliquidación del Impuesto sobre la Eliminación de Residuos en Vertedero.	Público	✓	↑
0012	Modelo 613	Autoliquidación ITPAJD. Pago en metálico documentos negociados por entidades colaboradoras.	Público	✓	↑
0013	Modelo 618	Autoliquidación ITPAJD. Pago en metálico de emisión de documentos que lleven aparejada acción cambiaria.	Público	✓	↑
0014	Modelo 683	Autoliquidación del Canon de Saneamiento.	Público	✓	↑





- En el asistente irá navegando por distintas pantallas en la que el sistema le pedirá los datos necesarios para confeccionar la autoliquidación. Estas pantallas son las siguientes:

## DATOS CONCEPTO Y EJERCICIO/PERÍODO

Esta pantalla contiene información básica de la autoliquidación y, en la misma, deberá indicarse:

- Período que se autoliquida.-** Para ello se indicará el semestre, consignando 1S ó 2S según sea el primero o el segundo del año, y el ejercicio.

Usuario: Perfil:

MODELO 683 - Canon de saneamiento

Siguiente · Ayuda · Salir

Alta online Modelo 683 - Datos cabecera modelo

**DATOS CABECERA**

Órgano gestor: SERVICIOS CENTRALES DE MÉRIDA

Concepto: CSAS - Canon de saneamiento (autoliquidación semestral) ▼

Ejercicio / periodo: 2014 ▼ 1er Semestre ▼

## DATOS INTERVINIENTES Y MUNICIPIO AL QUE SE REFIERE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Esta pantalla se divide en tres bloques: sujeto pasivo, presentador y municipio.

Los datos del **sujeto pasivo** se cumplimentarán a partir de la información del certificado digital con el cual se ha accedido a la Sede Electrónica, por ello es importante que dicho certificado pertenezca a la entidad suministradora. El NIF del sujeto pasivo debe figurar en el Censo de Entidades Suministradoras de Agua de Extremadura (CSAE).

Los datos del **presentador** sólo deberán cumplimentarse cuando sea persona distinta del sujeto pasivo.

Los datos del **municipio** cargarán los datos registrados en el CESAE (Censo de Entidades Suministradoras de Agua de Extremadura) para la entidad suministradora que esté autoliquidando el semestre correspondiente. Si la entidad suministradora tiene asociado más de un municipio deberá seleccionar el municipio respecto del cual autoliquida el Canon de Saneamiento.





Usuario: Perfil:

MODELO 683 - Canon de saneamiento

Anterior · Siguiete · Guardar · Ayuda · Salir

Alta online Modelo 683 - Sujeto pasivo y presentador

Datos SUJETO PASIVO

NIF:  Apellidos y nombre o razón social:

Tipo vía:  Nombre vía pública:  Tipo num.: S/N Número:  Calif. núm.:

Bloque:  Portal:  Esc:  Planta:  Pta.:  Complemento de domicilio:

Provincia:  Municipio:  Localidad:  Código postal:

Teléfono:  Fax:  Correo electrónico:

Datos PRESENTADOR

Datos ACTIVIDAD

## DATOS AUTOLIQUIDACIÓN

En esta pantalla deberá facilitar los datos necesarios para el cálculo del impuesto. Para ello, pulse sobre el botón examinar y seleccione el fichero txt elaborado conforme a la especificación indicada (puede consultar dicha especificación dentro del Portal Tributario, en el apartado [menu](#) » [Canon de Saneamiento](#) )

Usuario: Perfil:

MODELO 683 - Canon de saneamiento

Anterior · Siguiete · Guardar · Ayuda · Salir

Alta online Modelo 683 - Autoliquidacion

FICHERO TXT

Pulse sobre 'Subir fichero' para cargar un archivo con la descripción especificada en la ayuda para cumplimentar el modelo

Marque en el caso de que declare no haber emitido facturas en el período de liquidación, no haber recibido ingresos de facturas emitidas en períodos anteriores y no haber realiza consumos propios ni suministros no facturados o gratuitos en el período declarado.

Marque en caso de que no se haya adjuntado un archivo txt válido.

Una vez seleccionado el archivo pulse "Aceptar" y éste se cargará automáticamente. El sistema cumplimentará con los datos de dicho fichero el modelo de autoliquidación.





Usuario:	Perfil:
MODELO 683 - Canon de saneamiento	
<a href="#">Anterior</a> · <a href="#">Siguiete</a> · <a href="#">Guardar</a> · <a href="#">Ayuda</a> · <a href="#">Salir</a>	
Alta online Modelo 683 - Autoliquidacion	
<input type="checkbox"/> FICHERO TXT	
<input type="checkbox"/> VOLUMEN SUMINISTROS EXENTOS	
<input type="checkbox"/> FACTURADO EN PERIODO IMPOSITIVO	
<input type="checkbox"/> INGRESADO POR FACTURAS EMITIDAS EN EL PERIODO IMPOSITIVO	
<input type="checkbox"/> INGRESADO POR FACTURAS EMITIDAS EN PERIODOS IMPOSITIVOS ANTERIORES	
<input type="checkbox"/> CONSUMOS PROPIOS, NO FACTURADOS O GRATUITOS EN EL PERIODO IMPOSITIVO	
<input type="checkbox"/> IMPORTES REGULARIZADOS	

*En caso de que no haya emitido ninguna factura en el período autoliquidado, ni haya percibido importes de algún período anterior, ni haya efectuado consumos propios o suministros no facturados o gratuitos deberá marcar el check que aparece en esta pantalla.*

## **CÁLCULO DE LA AUTOLIQUIDACIÓN**

Esta pantalla simplemente mostrará, a partir del fichero cargado en el apartado anterior, los campos de la autoliquidación debidamente cumplimentados.







Usuario:	Perfil:
MODELO 683 - Canon de saneamiento	
Anterior · Siguiete · Guardar · Ayuda · Salir	
Alta online Modelo 683 - Autoliquidacion	
<b>AUTOLIQUIDACIÓN</b>	
<b>ACTIVIDAD SUJETA Y NO EXENTA</b>	
Facturado en periodo impositivo	<input type="checkbox"/>
Ingresado por facturas emitidas en periodo impositivo	<input type="checkbox"/>
Ingresado por factura de periodos anteriores	<input type="checkbox"/>
Consumos propios	<input type="checkbox"/>
Suministros no facturados o gratuitos	<input type="checkbox"/>
Importes regularizados (ingresos)	<input type="checkbox"/>
Cuota real:	<input type="checkbox"/>
Cuota total ( Cuota real - Cuota autoliquidada ):	<input type="checkbox"/>
Recargo extemporaneidad (Art.27 LGT)	<input type="checkbox"/>
Intereses de demora	<input type="checkbox"/>
<b>Total a ingresar</b>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Autoliquidación presentada fuera de plazo, marque la casilla si opta por autoliquidar el recargo previsto en el art.27 de la LGT.	
<b>Autoliquidación complementaria</b>	
Número: <input type="text"/>	Fecha presentación: <input type="text"/>
Importe cuota autoliquidada: <input type="text"/> €	

## **PRESENTACIÓN Y PAGO**

En esta pantalla podrá efectuar la presentación y, en su caso, pago del modelo.

Para realizar la presentación y pago del modelo deberá consignar el código IBAN en el que va a efectuar el cargo del importe resultante de la autoliquidación (deberá pertenecer a alguna de las entidades adheridas a la pasarela de pago del Gobierno de Extremadura: dichas entidades pueden consultarse en el Portal Tributario). Una vez hecho esto pulse sobre el botón "Pago". Posteriormente el sistema le indicará que pulse sobre el botón "Imprimir" para obtener el pdf del modelo autoliquidado.

En caso de que únicamente desee presentar la autoliquidación simplemente pulse sobre el botón "Presentar" en el menú superior. En este caso el sistema le generará, además de un ejemplar del documento presentado, un ejemplar para la entidad colaboradora, con el cual podrá efectuar el pago en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras en la recaudación del Gobierno de Extremadura (*puede consultarlas en el Portal Tributario en el apartado: [menu](#) » [Quiénes Somos](#) » [Entidades Financieras Colaboradoras](#) )*

En el caso de que haya optado por la presentación sin el pago, podrá efectuar el pago telemático en un momento posterior a la presentación. Para ello, deberá consultar el detalle de la autoliquidación presentada en el apartado de Sede Electrónica "Mis expedientes" y navegar por el asistente hasta esta





última pantalla. Una vez en la misma, introduzca el Código IBAN y pulse sobre el botón "Pagar"

Usuario: Perfil:

**MODELO 683 - Canon de saneamiento**

Anterior · Guardar · Presentar · Pagar · Ayuda · Salir

Alta online Modelo 683 - Pago del modelo

**DATOS DEL PAGO**

Número de IBAN

Número de CCC

Fecha presentación:

**LEA LAS SIGUIENTES ADVERTENCIAS PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DEL PAGO.**

Va a proceder al pago de la autoliquidación. Le recomendamos que revise los datos antes de cada vez ingresada, si considera que ha ingresado un importe superior al que procedía sólo podrá de la autoliquidación a través del procedimiento previsto en el Real Decreto 1065/2007 de 27 de mayo. Si se produce alguna incidencia durante el pago le proporcionamos la siguiente dirección de correo electrónico para resolver dicha incidencia: [portaltributario@gobex.es](mailto:portaltributario@gobex.es)

Utilizando el Servicio de Pago telemático del Gobierno de Extremadura usted autoriza a Empresa Red.es, como encargado del tratamiento del fichero de datos de carácter personal incluido en la orden de pago y que los remita una vez firmados electrónicamente a la entidad financiera que deba ejecutar el pago.

